

REGISTRO JUDICIAL DE CAUSAS Y ANTECEDENTES DE VIOLENCIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

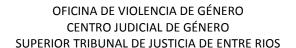
INFORME REJUCAV:

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ENTRE RIOS (Ley 9198, 10058/26485 y delitos vinculados a ellas).

PERIODO INFORMADO: AÑOS 2019, 2020 y 2021.

Información extraida del INDEC - DEC de Entre Ríos, Censos Nacionales de Población y REJUCAV - Corte 01-09-2021







La Convención de Belém Do Pará, en el art. 8 inc. h) determina la obligación de los Estados de recopilación de datos estadísticos sobre las causas, consecuencias y frecuencias de la Violencia contra la mujer con la finalidad de evaluar la eficacia de las medidas contra la misma.

El Comité de Expertas en Violencia- CEVI-, como órgano del Mecanismo de Seguimiento de la Convención en violencia contra la Mujer (MESECVI) de la Convención de Belém Do Pará, en el Tercer Informe Hemisférico (2017-pág. 124) dispone que se debe "institucionalizar sistema de recolección y producción de información estadística suficiente y de calidad sobre la violencia contra las mujeres, de manera que se puedan hacer comparaciones a lo largo del tiempo y caracterizar la evolución de la violencia, y que ésta sea periódica y de acceso al público "

El REJUCAV como fuente de datos demográficos y sus resultados, es de suma utilidad, para hacer pública y accesible la información, a los fines de apreciar la dimensión de la problemática de violencia en toda la provincia; realizar evaluaciones del servicio de justicia y una adecuación permanente de las políticas de género del poder judicial que garanticen el acceso efectivo a justicia. Esto posibilitará además, la adopción de políticas públicas y/o fortalecimiento de marcos normativos para la prevención, atención y sanción de la violación de los derechos humanos de las mujeres, basadas en cuestiones de género.

En esta ocasión, se presenta el informe con la Tasa de denuncias de violencias en cada una de las jurisdicciones de la provincia, tomando en cuenta la población total de mujeres según el censo del 2010, determinando así la cantidad de mujeres por departamento que denunciaron VIOLENCIA FAMILIAR (Ley 9198), CONTRA LA MUJER (Ley 10058/26485) Y DELITOS VINCULADOS A ELLAS.

Socializar los resultados del informe sociodemográfico permitirá, además, contribuir a la realización de investigaciones académicas y de organizaciones de la sociedad civil, fomentando el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública.

La información consignada corresponde a las tasas de Mujeres en situación de violencia registradas en REJUCAV, por cada 100 habitantes mujeres en nuestra provincia y en cada Departamento.

Además del dato puro (cantidad de Denuncias/Expedientes) es útil saber en qué población se ha producido.

Las tasas son un tipo de Cociente que resulta de dividir un número de acontecimientos sucedidos durante un periodo de tiempo (Expedientes/Denuncias REJUCAV por Año o flujo) por la población media existente durante ese periodo (INDEC - DEC de Entre Ríos, Censos Nacionales de Población- Población total por sexo según departamento - Censo 2010).

Las tasas pueden interpretarse como la frecuencia relativa con que se producen ciertos acontecimientos en relación a la población media existente durante el tiempo en que se han registrado los mismos.

Tabla N° 1: Tasa de MUJERES en situación de VIOLENCIA (REJUCAV) por cada 100 mujeres durante los años 2019, 2020 y 2021.

Año	Población de Mujeres en Entre Ríos 2001-2010	MUJERES en situación de VIOLENCIA (REJUCAV)	INDICE
2019		11.853	1,88
2020	631.428	11.589	1,84
2021 (01-09-2021)		8358	1,32

AÑO 2019= **1 de cada 53 mujeres** habitantes de Entre Ríos se encontró en situación de VIOLENCIA AÑO 2020 = **1 de cada 54 mujeres** habitantes de Entre Ríos se encontró en situación de VIOLENCIA AÑO 2021 (01-09-2021) = **1 de cada 75 mujeres** habitantes de Entre Ríos se encontró en situación de VIOLENCIA

Tabla N° 2: Tasa de MUJERES en situación de VIOLENCIA (REJUCAV) por cada 100 mujeres durante los años 2019 y 2020 por Jurisdicción.

JURISDICCIONES PROVINCIA ENTRE RIOS	Población de MUJERES Censo 2010	MUJERES en situación de VIOLENCIA Rejucav 2019	% Año 2019	MUJERES en situación de VIOLENCIA Rejucav 2020	% Año 2020
Colón	31.300	434	1,39	432	1,38
Concordia	86.204	1479	1,72	1480	1,72
Diamante	23.893	401	1,68	342	1,43
Federación (Chajarí)	34.242	750	2,19	642	1,87
Federal	12.998	304	2,34	346	2,66
Feliciano	7.553	170	2,25	193	2,56
Gualeguay	26.574	558	2,10	612	2,30
Gualeguaychú	56.001	572	1,02	568	1,01
Islas del Ibicuy	5.833	83	1,42	68	1,17
La Paz	34.142	866	2,54	894	2,62
Nogoyá	19.839	443	2,23	424	2,14
Paraná	176.481	3530	2,00	3432	1,94
San Salvador	8.703	163	1,87	175	2,01
Tala	13.079	251	1,92	209	1,60
Uruguay	51.407	990	1,93	942	1,83
Victoria	18.203	341	1,87	322	1,77
Villaguay	24.976	518	2,07	508	2,03
TOTAL PROVINCIAL	631.428	11853	1,88	11589	1,84

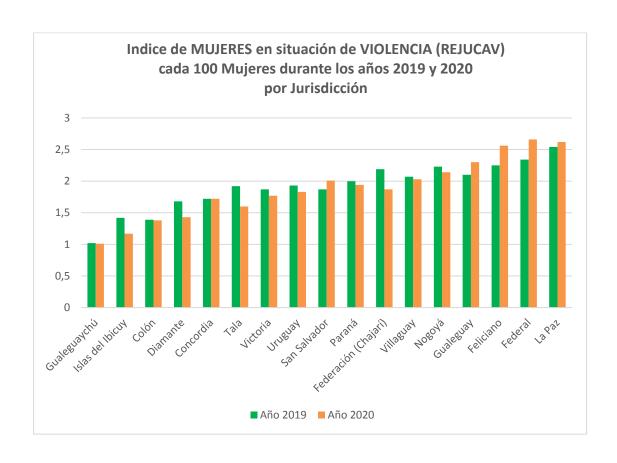


Tabla N° 3: Tasa de MUJERES en situación de VIOLENCIA (REJUCAV) por cada 100 mujeres durante el año 2021 (01-09-2021) por Jurisdicción.

JURISDICCIONES PROVINCIA ENTRE RIOS	Población de MUJERES Censo 2010	MUJERES en situación de VIOLENCIA (Rejucav 2021)	% Año 2021
Colón	31.300	331	1,06
Concordia	86.204	1204	1,40
Diamante	23.893	212	0,89
Federación (Chajarí)	34.242	443	1,29
Federal	12.998	212	1,63
Feliciano	7.553	133	1,76
Gualeguay	26.574	474	1,78
Gualeguaychú	56.001	518	0,92
Islas del Ibicuy	5.833	67	1,15
La Paz	34.142	631	1,85
Nogoyá	19.839	318	1,60
Paraná	176.481	2316	1,31
San Salvador	8.703	122	1,40
Tala	13.079	142	1,09
Uruguay	51.407	627	1,22
Victoria	18.203	272	1,49
Villaguay	24.976	336	1,35
TOTAL PROVINCIAL	631.428	8358	1,32

La tasa de MUJERES en situación de VIOLENCIA registradas en Rejucav durante los años 2019, 2020 y hasta el 01-09 del 2021 fue similar en los tres períodos.

Las Jurisdicciones con mayor número de MUJERES en situación de VIOLENCIA registradas en Rejucav en el año 2019 y 2020 fueron La Paz, Federal y Feliciano; y durante el año 2021 (al 01-09) La Paz, Gualeguay, Feliciano y Federal.

Por el contrario, las Jurisdicciones de Gualeguaychú y Colón presentaron las menores tasas en los años 2019 y 2020; y se incorpora a este grupo la Jurisdicción de Diamante con la tasa más baja hasta el 01 de septiembre del corriente año.